

FECHA	02	10	2023
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 039 DE 2023
- COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PETI -

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI", es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes. El Instituto SINCHI ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información geo referenciada de la región. Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto amazónico de investigaciones científicas SINCHI cuenta con programas misionales e instrumentales: Ecosistemas y Recursos Naturales, Sostenibilidad e Intervención, Dinámicas Socio ambientales y Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad, Gestión Compartida y Fortalecimiento Institucional. Además, para dar cumplimiento a su misión institucional el Instituto cuenta con procesos administrativos y financieros, con lo cual se realiza la adquisición de bienes y servicios y provisión de los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación. Se realiza la definición y evaluación de competencia del talento humano del Instituto SINCHI. Se gestiona la infraestructura y el ambiente de trabajo requerido para la ejecución de los proyectos de investigación y el funcionamiento del Instituto SINCHI. También garantiza la preservación de todos los documentos de las investigaciones científicas. Se coordina el control de los documentos y registros del sistema. Igualmente se consolida el control financiero y presupuestal de los proyectos de investigación frente a los planes operativos anuales y de los ingresos y egresos de recursos financieros y bienes; articuladamente con los registros contables.

1.2. Justificación Técnica:

Como se estableció en el diagnóstico de la situación actual en el **PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION – PETI** - para la vigencia 2023 - 2026, el Instituto cuenta con un parque computacional que en un 15% se encuentra obsoleto, el 26% presenta una vida útil limitada y el 32% son equipos nuevos. Los equipos que están obsoletos en su mayoría son equipos con el sistema operativo Windows 7 (35 computadores).

Según el fabricante Microsoft desde enero de 2020 ya no brinda soporte técnico, lo que significa que ya no se provee parches de seguridad y actualizaciones, es decir ya no se repararán todos los bugs y errores descubiertos en esta versión. Lo que implica que el sistema operativo Windows 7 no sea un sistema seguro convirtiéndose en la razón

principal por la que se recomienda actualizar a la nueva versión, cómo lo ha expresado la revisoría fiscal en sus tres últimos informes así:

“Hallazgo 2021 No. 4 Posible vulnerabilidades en temas de seguridad de la información y/o incompatibilidad sobre nuevas tecnológica. Causas: Sistemas operativos sin soporte por parte del fabricante. Recomendación: Realizar el análisis de viabilidad y de costos para reemplazar estas máquinas, teniendo en cuenta la función que están prestando en el momento en el Instituto. Teniendo en cuenta que la fecha de finalización del soporte para la versión 7 de Windows fue del 14 de enero de 2020, momento en el cual los equipos que funcionan bajo este sistema operativo dejaran de recibir parches de seguridad y actualizaciones de corrección de problemas, estos equipos son susceptibles a vulnerabilidades en temas de seguridad de la información y/o incompatibilidad sobre nuevas tecnológica que se implementen en el instituto.” Por lo anterior, para mitigar los riesgos sobre la seguridad y privacidad de la información se hace necesario ir progresivamente adquiriendo equipos de cómputo nuevos para reemplazar los equipos con sistema operativo Windows 7, lo anterior dependiendo de la disponibilidad de recursos económicos. De esta manera se pretende disminuir la posibilidad de ocurrencia de eventos adversos productos de fallas de seguridad, y así minimizar el impacto por pérdida de activos de información. Por otro lado existe la necesidad de adquirir un computador portátil con buena capacidad de procesamiento para el análisis de secuencias de ADN, desarrollo de mapas, y análisis de videos de alta resolución en desarrollo del proyecto "Investigación, Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Socioeconómica y Cultural de la Amazonia Colombiana, Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Vaupés, Guainía" esto para el cumplimiento del objetivo “Aumentar el conocimiento de la biodiversidad terrestre y acuática en sus diferentes niveles de expresión. De igual manera se requiere adquirir un computador portátil con buena capacidad para el procesamiento y análisis de imágenes satelitales (Productos Cartográficos) para las actividades necesarias de modelar y predecir los impactos de los disturbios ocasionados a nivel natural y antrópico que inciden sobre la realidad biológica, social y ecológica, para direccionar las decisiones de actores internacionales, nacionales, regionales y locales en la Amazonia colombiana. Actividades como:

- Predicción de escenarios alternativos para el uso y ocupación del territorio
- Monitoreo ambiental sobre cambios de coberturas de la tierra
- Análisis de las presiones socio ambientales que afectan la región y, en degradación de paisajes
- Zonificación y ordenamiento ambiental del territorio

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto amazónico de investigaciones científicas “*SINCHI*” con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/la contratista se obliga para con el instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI" a suministrar los equipos de cómputo, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y a la oferta realizada.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

PRESUPUESTO: OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$82.415.799).

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Computador portátil Tipo 1 con licencia de ofimática -	Procesador Intel Core i7 de 12 generación o superior, con mínimo 8 núcleos y 16 hilos. Memoria RAM de 32 Gigas DDR4 a 3200 MHZ mínimo. Almacenamiento disco duro estado sólido (SSD) de 1TB. Pantalla LCD de 14"FHD (1920x1080), con antirreflejo. Teclado resistente a salpicaduras y entrada de agua (IPX5) y contra	Equipo	1



		<p>polvo (IP5X). Webcam HD 720p, LAN Ethernet (10/100/1000Mbps), WLAN: Wifi6 802.11ax, Bluetooth 5.2. Batería de Ion de Litio con mínimo autonomía de 12 horas. Peso inferior a 1,5 Kg. Puertos HDMI, USB 3.0 y USB tipo C. Sistema operativo: Windows 10 Pro de 64bit.</p> <p>Ofimática: MICROSOFT Office Home and Business 2021 ESD (incluye Word, Excel, PowerPoint, Outlook)</p> <p>Garantía: 3 años</p>		
2	Computador portátil para procesamiento de imágenes con licencia de ofimática	<p>Procesador Intel Core i7 de 12 generación o superior, con mínimo 12 núcleos y 16 hilos. Memoria RAM de 32 Gigas DDR4 a 3200 MHZ mínimo (que pueda crecer a 48 Gigas). Almacenamiento disco duro estado sólido (SSD) de 1 GB mínimo. Tarjeta de Video de 4GB con 1024 núcleos y un bus de memoria de 64 bits Pantalla LCD de 14" FHD (1920x1080)), con antirreflejo. Teclado resistente a salpicaduras y entrada de agua (IPX5) y contra polvo (IP5X). Webcam</p>	Equipo	1



		<p>HD 720p, LAN Ethernet (10/100/1000Mbps), WLAN: Wifi6 802.11ax, Batería de Ion de Litio con mínimo autonomía de 12 horas. Peso inferior a 1,75 Kg. Puertos HDMI, USB 3.0 y USB tipo C. Sistema operativo: Windows 10 Pro de 64bit.</p> <p>Ofimática: MICROSOFT Office Home and Business 2021 ESD (incluye Word, Excel, PowerPoint, Outlook).</p> <p>Garantía: 3 años</p>		
3	Computador de Escritorio con licencia de ofimática	<p>Procesador Intel Core i7 de 12 generación o superior, con mínimo 12 núcleos y 20 hilos. Memoria RAM de 16 Gigas DDR4 a 3200 MHZ mínimo. Almacenamiento disco duro estado sólido (SSD) de 512 GB mínimo. Tarjeta de Video Gráficos integrados. Pantalla de 21" HD (1920x1080) o superior, con antirreflejo. LAN Ethernet (10/100/1000Mbps) Puertos HDMI, USB 3.2 Generación 2. Teclado y Mouse. Sistema operativo: Windows 10 Pro de 64bit.</p>	Equipo	9

		<p>Ofimática: Microsoft 365 Empresa Estándar suscripción por 1 año</p> <p>Garantía: 3 años</p>		
--	--	--	--	--

PARAGRAFO I: Cada producto debe tener establecido el tiempo de entrega pues será tenido en cuenta como criterio de desempate

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Entregar dentro de 45 días de ejecución los equipos con las especificaciones técnicas requeridas y en el lugar indicado por el supervisor.
2. Entregar los **equipos nuevos, originales**, no re-manufacturados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente convocatoria.
3. Entregar los manifiestos de importación y los documentos de aduana necesarios para todos los elementos sujetos de importación al momento de hacer entrega de los elementos en el almacén del Instituto, la cual debe solicitarse al supervisor al momento del ingreso.
4. Realizar las pruebas de funcionamiento y de calidad de cada uno de los equipos a entregar.
5. Otorgar garantía sobre los elementos suministrados, la cual debe ser por el término mínimo exigido en las especificaciones (tres (03) años) contados a partir de la fecha de su entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
6. Correr con todos los gastos de entrega, transporte e instalación de los equipos, hasta el lugar de entrega acordado con el supervisor del contrato.
7. Respecto a cada elemento que resulte defectuoso el proveedor deberá entregar otro equipo de iguales o superiores características. Esta entrega se hará en la Calle 20 #5-44, La Candelaria, Bogotá D.C. El proveedor recogerá en esta misma dirección el elemento defectuoso y asumirá todos los costos de personal, transporte, distribución, entrega y seguro de los elementos que requieren cambio.
8. Atender todas las recomendaciones que indique el supervisor del contrato e informar sobre cualquier irregularidad que se presente.
9. Garantizar la calidad de los equipos, y en el evento en que alguno(s) de los bienes no cumpla(n) con las especificaciones técnicas o no sea(n) apto(s) para el uso establecido deberá cambiarlo(s) dentro de los (15) días hábiles siguientes.
10. Entregar las garantías de los materiales que así se determinan y por el tiempo establecido en la convocatoria.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor máximo del contrato será por **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$82.415.799)**. PARAGRAFO: Este valor incluye IVA, no podrá superarse, so pena de rechazo de la oferta.

3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado en un (1) único pago, por el valor total de la propuesta económica adjudicataria, contra entrega y recepción a satisfacción de cada uno de los equipos según el lote.

PARAGRAFO: Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén de Instituto.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará a los siguientes proyectos “Fortalecimiento de la capacidad del entorno físico y logístico requerido para el levantamiento y gestión de la información ambiental de la Amazonia colombiana”, Rubro: 91022.2.2012.3.2.02.02.006 por el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000)** , Rubro: 91022.2.2012.3.2.02.01.004 por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** y al proyecto “Investigación, Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Socioeconómica y Cultural de la Amazonia Colombiana, Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Vaupés, Guainía” Rubro: 91011.1.1162.3.2.02.01.004 por el valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$12.316.222)** , Rubro: 9101314022.3.2.02.01.004 por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, Rubro: 91013.1.112 2.3.2.02.01.004 por el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.555.097)**, Rubro: 91013.1.212 2.3.2.02.01.004 por el valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$544.480)**.

3.8. Lugar de Ejecución:

Los bienes deberán entregarse en la sede del instituto amazónico de investigaciones científicas "SINCHI" en la ciudad de Bogotá D.C, en la Calle 20 #5-44, La Candelaria. Es deber del oferente indicar esta obligación dentro de su propuesta.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por **LUIS ARMANDO SOLARTE SOLARTE** o por quien designe el ordenador del gasto.

3.10. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas "SINCHI" garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más.

PARAGRAFO: Las garantía será exigida de acuerdo al valor final del contrato.

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Persona Jurídica o persona natural que su objeto social o actividad económica consista en la venta o suministro de los productos requeridos en la presente convocatoria.

4.1.2. Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos y términos de referencia.

4.1.3 Todos los elementos deben ser entregados en la sede instituto amazónico de investigaciones científicas “SINCHI” en la ciudad de Bogotá D.C, en la Calle 20 #5-44, La Candelaria y así deben indicarlos en su propuesta.

4.1.4 Experiencia: Experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación, enmarcados dentro de la misma actividad económica.

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar una (1) certificación de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los últimos (2) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria. Dicha certificación no podrá ser inferior al 50% del valor del presupuesto total de la presente convocatoria.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Valor de la propuesta económica.	Se darán 80 puntos a la propuesta más económica por lote. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	80
Criterio 2: Experiencia	Se otorgaran 5 puntos por cada certificación de cumplimiento adicional a la mínima requerida. <u>La certificación no podrá ser inferior al 50% del valor del presupuesto total de la presente convocatoria. (\$41.207.899)</u>	20
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje por cada lote.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica discriminando el valor por ítem.

El proponente deberá presentar cotización por un valor total discriminando el valor correspondiente a cada uno de los ítems descritos.

En el valor deberán estar incluidos todos los cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica por el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica.
2. Se escogerá al oferente con el menor tiempo de entrega en la totalidad de los productos objeto de la presente convocatoria.
3. De persistir el empate se escogerá a la propuesta que haya sido radicada primero.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.

3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto amazónico de investigaciones científicas "SINCHI", y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el instituto amazónico de investigaciones científicas "SINCHI" que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes requeridos en la presente convocatoria, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- e. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- f. Certificaciones de experiencia.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y

- celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
 - d. Documento de identidad del representante legal.
 - e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
 - f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
 - g. Certificaciones de experiencia

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria o de cada lote al que participe

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:



LUIS ARMANDO SOLARTE SOLARTE
Jefe oficina TIC

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el miércoles cuatro (04) de octubre de 2023 a partir de las 8:00 A.m. hasta el miércoles once (11) de octubre de 2023 a las 5:00 p.m., deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta: juridica@sinchi.org.co identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No.039 DE 2023 – COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PETI –**.

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

**ANEXO 1 - CONVOCATORIA PÚBLICA No.039 DE 2023 – COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PETI –
(Persona natural)**

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de



Instituto
amazónico de
Investigaciones científicas
SINCHI

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES



Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 16 de 18

Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC

**ANEXO 1 CONVOCATORIA PÚBLICA No.039 DE 2023 – COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PETI –
(Persona jurídica)**

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de
_____ actuando en nombre y representación de la sociedad
_____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.



Instituto
amazónico de
investigaciones científicas
SINCHI

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES



Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 18 de 18

Atentamente,

CC.